



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.836/2016.-

Zapallar, 04 de Octubre de 2016.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Alcaldicio N°7269/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico José Miguel Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Memorándum N° 134/2016, de fecha 08 de Septiembre de 2016, la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal, María Cristina Valencia Acosta, solicita efectuar las gestiones necesarias, a fin de regularizar al pago de las siguientes órdenes de compra:
 - a. Orden de Compra N° 46/2016: Servicio de Colación Alumnos Pre-universitario Programa SEP Liceo Zapallar, por un monto de \$133.000 (ciento treinta y tres mil pesos). Proveedor Ricardo Vicencio Quero, Rut
 - b. Orden de Compra N° 45/2016: Servicio Coffe Break, alumnos tercero medio visita universidad marco Programa Pace, Fondos Sep, Liceo Zapallar, por un monto de \$91.000 (noventa y un mil pesos). Proveedor Ricardo Vicencio Quero, Rut 5.
 - c. Orden de Compra N° 64/2016: Servicio Coffe Break, Aniversario N° 83 de la PDI en la Escuela Balneario de Cachagua, por un monto de \$72.500 (setenta y dos mil quinientos pesos). Proveedor: Patricia Ilabaca González, Rut
 - d. Orden de Compra N° 69/2016: Servicio de Fumigación Escuela Aurelio Durán Almendro Programa Faep 2016, por un monto de \$113.050 (ciento trece mil cincuenta pesos). Proveedor: Servicas SpA, Rut 76.503.993-2.
 - e. Orden de Compra N° 70/2016: Servicio de Fumigación Escuela Mercedes Maturana Programa Faep 2016, por un monto de \$113.050 (ciento trece mil cincuenta pesos). Proveedor: Servicas SpA, Rut 76.503.993-2.
 - f. Orden de Compra N° 66/2016: Servicio de Almuerzos fríos visita educativa universidades tradicionales Liceo Zapallar, por un monto de \$91.000 (noventa y un mil pesos). Proveedor Ricardo Vicencio Quero, Rut
 - g. Orden de Compra N° 63/2016: Servicio Coffe Break, reunión red comunal provincial Quillota – Petorca, en conjunto con los profesores y directores de la comuna, martes 14 de Junio Escuela Mercedes Maturana Programa Sep, por un monto de \$63.000 (sesenta y tres mil pesos). Proveedor: Daniel Villa Valenzuela, Rut
- 2.- Que, la solicitud de regularización referida en el párrafo precedente, tiene como antecedente el Memorándum N° 369/2016, de fecha 31 de Agosto de 2016, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar, en virtud del cual se hace devolución de las órdenes de compra ya individualizadas, atendidas las inconsistencias ahí expuestas.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3.- Que, mediante el Informe Jurídico N° 40/2016, de fecha 22 de Septiembre de 2016, la Unidad Jurídica se pronuncia en forma favorable a la regularización de las órdenes de compra previamente citadas; ello, considerando los antecedentes acompañados y especialmente los Certificados N°s. 61, 66, 67, 68 y 69, todos de fecha 16 de Septiembre de 2016, en virtud de los cuales se certifica la prestación efectiva de los servicios aludidos. Ahora bien, en lo referido a la circunstancia de no haber seguido el procedimiento de contratación correspondiente, se sugiere investigar las posibles responsabilidades administrativas que puedan atribuirse a los funcionarios que correspondan, mediante la instrucción de un sumario administrativo.

4.- Que, la Contraloría General de la República, en diversos dictámenes se ha manifestado en los términos expuestos por la Unidad Jurídica, por ejemplo, al señalar en el Dictamen N°31.770 que *"...el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se producirá un enriquecimiento sin causa a favor de aquella..."*.

5.- Que el proveedor Daniel Eduardo Villa Valenzuela, Rut _____ es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, de fecha 04 de Octubre de 2016.

6.- Que el proveedor Servicás SpA, Rut 76.503.993-2, es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, de fecha 04 de Octubre de 2016.

7.- Que el proveedor Patricia Ximena Ilabaca González, Rut _____, es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, de fecha 04 de Octubre de 2016.

8.- Que no se ha podido acreditar la habilidad para contratar con el Estado, del proveedor Ricardo Vicencio Quero, Rut _____, conforme lo exige la ley N° 19.886 y su Reglamento.

9.- Que en razón de lo anterior, se estima como necesario, a fin de no configurar un enriquecimiento sin causa por parte de esta Municipalidad, proceder a regularizar el pago de los servicios previamente aludidos.

DECRETO:

1.- **REGULARÍCESE** el pago de los servicios prestados y en los montos referidos, conforme al detalle expuesto por la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el memorándum N° 134/2016, de fecha 08 de Septiembre de 2016, según el siguiente detalle:

Nombre del Proveedor	Rut	Servicio prestado	Monto (impuestos incluidos)
Ricardo Vicencio Quero	13.762.796-5	Servicio de Colación Alumnos Pre-universitario Programa SEP Liceo Zapallar	\$133.000 (ciento treinta y tres mil pesos)
Ricardo Vicencio Quero	13.762.796-5	Servicio Coffe Break, alumnos tercero medio visita universidad marco Programa Pace, Fondos Sep, Liceo Zapallar	\$91.000 (noventa y un mil pesos)
Patricia Ilabaca González	7.980.315-4	Servicio Coffe Break, Aniversario N° 83 de la PDI en la Escuela Balneario de Cachagua	\$72.500 (setenta y dos mil quinientos pesos)





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Servicas SpA	76.503.993-2	Servicio de Fumigación Escuela Aurelio Durán Almendro Programa Faep 2016	\$113.050 (ciento trece mil cincuenta pesos)
Servicas SpA	76.503.993-2	Servicio de Fumigación Escuela Mercedes Maturana Programa Faep 2016	\$113.050 (ciento trece mil cincuenta pesos)
Ricardo Vicencio Quero	13.762.796-5	Servicio de Almuerzos fríos visita educativa universidades tradicionales Liceo Zapallar	\$91.000 (noventa y un mil pesos)
Daniel Villa Valenzuela	13.979.759-0	Servicio Coffe Break, reunión red comunal provincial Quillota – Petorca, en conjunto con los profesores y directores de la comuna, martes 14 de Junio Escuela Mercedes Maturana Programa Sep	\$63.000 (sesenta y tres mil pesos)

Para efectos del pago, cada proveedor deberá ingresar al Departamento de Administración de Educación Municipal la factura original y, respecto del Proveedor Ricardo Vicencio Quero, Rut , se deberá acreditar adicionalmente su habilidad para contratar con el Estado.

2.- IMPÚTESE el gasto a los Códigos de Cuenta N°215-22-08-999-000-000, Otros, y N° 215-22-01-001-000-000, Para Personas, ello según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



FEDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE

C: D.A.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 2.- Unidad Jurídica.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- **Archivo:** Secretaría Municipal

